

DCC 05 142

Quito, D.M. 08 de mayo de 2015

PARA: GERENCIA GENERAL
DE: COMISIÓN TÉCNICA
ASUNTO: INFORME SOBRE PROCESO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001

Con relación al proceso llevado a cabo para el EQUIPAMIENTO DE CENTROS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE, solicitado por la Gerencia de Distribución mediante solicitud de compras Nro. 17291 del 03-02-2015, informamos a usted lo siguiente:

1. Esta adquisición se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional según consta en el PAC aprobado por el MEER, cuyo financiamiento es otorgado por la CAF.
2. La conformación de la Comisión Técnica fue aprobada mediante memorando No. EEQ-GG-2014-1126-ME del 22-12-2014 para el proceso CAF-RSND-EEQ-DI-BI-001, código que fue rectificado a CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria se emitió mediante documento DF: 2015.02.009 del 26-02-2015, con cargo a la Partida presupuestaria No. 14770120.
4. El presupuesto referencial para esta adquisición es de USD 600.000,00 sin IVA.
5. El pliego fue aprobado mediante Resolución de Gerencia GEG-0069-2015 de 16-03-2015.
6. El proceso fue publicado el 16-03-2015 a las 17:00, estimándose su adjudicación según el calendario constante en el pliego con convalidaciones para el 13-05-2015.
7. Los pagos se realizarían de la siguiente manera:

Se otorgaría un anticipo del 40%; y el restante 60% del valor del contrato será cancelado de acuerdo a entregas parciales, previo informe del Administrador del Contrato. En cada entrega parcial, se amortizará el porcentaje del anticipo del valor total facturado.

8. El 20 de abril de 2015, fecha establecida para la recepción de ofertas, se recibió una única oferta de SEGUNDO GUILLERMO VELASCO CHICAIZA, oferta que fue verificada en el cumplimiento de orden legal con memorando PR 0203 del 08-05-2015, en lo técnico con memorando DCC 05 141 del 2015-05-08 y en lo financiero con memorando DCP 05 082 del 08-05-2015, cuyo resumen se detalla a continuación:

Parámetro	Cumple/No cumple
Integridad de la oferta	No cumple ⁽¹⁾
Especificaciones técnicas	Cumple
Patrimonio (Personas Jurídicas)	N/A
Información financiera habilitante	No cumple ⁽²⁾
Experiencia específica mínima	Cumple
Plazo de entrega	Cumple

N/A No se verifica el patrimonio por ser persona natural.

RAZONES DE INCUMPLIMIENTO:

(1) No presenta convalidación solicitada en el orden legal y no se encuentra habilitado en el RUP.


(2) Oferente no atiende convalidación para respaldar los índices declarados.

De acuerdo al numeral 4.2 del pliego, "Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje", por consiguiente no se evalúa la oferta.


Luego del análisis de los requisitos mínimos de orden legal, técnico y financiero indicados en el numeral 8 del presente informe, la Comisión Técnica designada por usted para este proceso, informa que ha concluido y sobre los resultados obtenidos recomienda expresamente declarar desierto el proceso de Licitación Pública Internacional CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001 para la adquisición de EQUIPAMIENTO DE CENTROS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, en aplicación del literal b del Art. 33 de la LOSNCP reformada.

Para el efecto, nos permitimos adjuntar el proyecto de Resolución de Adjudicación, para la firma correspondiente.

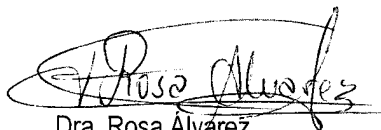
MIEMBROS DE LA COMISIÓN



Ing. Gabriela Martínez
Delegado Técnico Principal



Lcda. Nila Acaño C.
Delegada del Área Financiera Principal.



Dra. Rosa Álvarez
Delegada Procuraduría Principal

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
RESOLUCIÓN DE DESIERTO
CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001

ANTECEDENTES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EQUIPAMIENTO DE CENTROS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE

2. CONSTATAción EN EL PAC

Esta adquisición se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional según consta en el PAC aprobado por el MEER; el financiamiento es otorgado por la CAF.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta adquisición es de USD 600.000,00 sin IVA. Certificado de disponibilidad presupuestaria DF: 2015.02.009 del 26-02-2015. Partida presupuestaria No. 14770120.

4. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL EEQ,

El proceso fue publicado el 16-03-2015 a las 17:00, estimándose su adjudicación según el calendario constante en el pliego con convalidaciones para el 13-03-2015.

5. OFERENTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

SEGUNDO GUILLERMO VELASCO CHICAIZA

6. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.6 DE LOS PLIEGOS.

El 20 de abril de 2015, fecha establecida para la recepción de ofertas, se recibió una oferta de SEGUNDO GUILLERMO VELASCO CHICAIZA, oferta que fue evaluada en orden legal con memorando PR 0203 del 08-05-2015, técnico con memorando DCC 05 141 del 08-05-2015 y financiero con memorando DCP 05 082 del 08-05-2015, cuyo resumen se detalla a continuación:

Parámetro	Cumple/No cumple
Integridad de la oferta	No cumple ⁽¹⁾
Especificaciones técnicas	Cumple
Patrimonio (Personas Jurídicas)	N/A
Información financiera habilitante	No cumple ⁽²⁾
Experiencia específica mínima	Cumple
Plazo de entrega	Cumple

N/A No se verifica el patrimonio por ser persona natural.

RAZONES DE INCUMPLIMIENTO:

(1) No presenta convalidación solicitada en el orden legal y no se encuentra habilitado en el RUP.

(2) Oferente no atiende convalidación para respaldar los índices declarados.

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
RESOLUCIÓN DE DESIERTO
CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001

De acuerdo al numeral 4.2 del pliego, "Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje", por consiguiente no se evalúa la oferta.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

En memorando DCC 05 142 del 08-05-2015, la Comisión Técnica "...recomienda expresamente declarar desierto el proceso de Licitación Pública Internacional CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001 para la adquisición de EQUIPAMIENTO DE CENTROS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, en aplicación del literal b del Art. 33 de la LOSNCP reformada."

RESOLUCIÓN DE DESIERTO

La Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito, en ejercicio de sus atribuciones legales, en su calidad de Máxima Autoridad, vistos y analizados los antecedentes, resuelve:

Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica en memorando DCC 05 142 del 08-05-2015 y sobre la base del resultado del proceso de contratación, declarar desierto el proceso de Licitación Pública Internacional CAF-RSND-EEQ-LPI-BI-001 para la adquisición de EQUIPAMIENTO DE CENTROS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, en aplicación del literal b del Art. 33 de la LOSNCP reformada.



Ing. Fernando Gómez Miranda
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Quito, D.M 12 MAYO 2015

Ing. Martínez

